

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**
CURSO 2022/2023

CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 11

Rafael Gómez-Ferrer Rincón
Presidente de la Comisión
Susana Viñuales Ferreiro
Secretario de la Comisión
Eva M. Domínguez Pérez
Vocal de la Comisión
María Elena Pérez Mayoral
Vocal de la Comisión

En Madrid siendo las 13.30 horas del día
6 de mayo de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
DERECHO ADMINISTRATIVO

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Muñoz Amor, M. ^a del Mar	12,32
2.º	Fernández Méndez, Ana M. ^a	11,89
3.º	Bárcena López, Paloma	10,87

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Rafael Gómez-Ferrer Rincón

Fdo.: Susana Viñuales Ferreiro

Fdo.: Eva M. Domínguez Pérez

Fdo.: María Elena Pérez Mayoral

C. ASOCIADO: MADRID
PLAZA NÚM.: 11



Carrera:	GRADUADO EN CIENCIAS AMBIENTALES		
Departamento:	DERECHO ADMINISTRATIVO		
Asignatura 1:	Administración y Legislación Ambiental	Código 1:	61012098
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																				5	6	7			
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	TOTAL MAX. 5	TOTAL MAX. 2,5	TOTAL MAX.4						
1	Bárcena López, Paloma	X	0,92	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	2,92	0,00	0,00	2,90	0,80	3,70	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	1,25	1,25	10,87		
2	Bhagwandas Arjandas, Bharat	X	1,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,93		
3	Carranza Galaico, Gonzalo Gabriel	X	2,22	0,00	1,00	2,00	0,50	0,00	5,50	2,50	1,25	0,00	0,40	4,15	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,15		
4	Carrasco Garrido, Cristina	X	1,03	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	2,53	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,03		
5	Chaves Carou, Marcos	X	2,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	4,82		
6	de la Rubia Rivas, Santiago	X	1,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,55		
7	Enríquez Mejía, Efraín Rolando	X	1,52	0,00	0,00	2,00	0,25	0,50	4,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	6,87		
8	Fernández Méndez, Ana M. ^a	X	0,79	0,00	0,00	2,00	1,00	0,50	4,29	0,00	4,00	0,80	0,00	4,80	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	11,89		
9	Gascón Alba, Antonio	X	1,16	0,00	1,00	0,00	0,00	0,30	2,46	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	6,16		
10	Ijalba Pérez, Javier	X	2,30	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	3,80	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	6,80		
11	Ludeña Benítez, Óscar Daniel	X	1,81	0,00	0,00	2,00	0,25	0,00	4,06	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	0,00	0,30	0,50	0,80	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	7,61		
12	Maya Moreno, Enrique Alberto	X	1,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,69		
13	Muñoz Amor, M. ^a del Mar	X	0,97	0,00	0,00	2,00	1,35	0,00	4,32	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,20	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,32		
14	Palacios Serrano, Elena	X	1,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,79		
15	Rodríguez Villanueva, Javier	X	2,03	0,00	1,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	8,10		
16	Trujillo Del Arco, Ángela	X	1,11	0,00	0,00	2,00	0,00	0,50	3,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,11		
17	Valenzuela Villarrubia, Isidro	X	1,21	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	4,21	0,50	1,25	0,40	0,00	2,15	0,00	0,30	0,50	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	7,91		
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00		
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00		

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 11

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2. b.): No se ha identificado titulación preferente, por lo que no se asigna puntuación en este apartado.
2. e): 0.5 por curso de formación relativo a la enseñanza a distancia en la UNED con un mínimo de 20 horas. Si es inferior a 20 horas: 0.2. Si es un curso relativo a la enseñanza a distancia no específico para la UNED: la mitad de la puntuación anterior (0.25 y 0.1).

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3.a) y 3.b): La puntuación se reducirá a la mitad cuando la dedicación sea a tiempo parcial
3.d): 0,2 puntos por proyecto

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 11

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

4. a): 0.5 puntos por artículo y 1.5 puntos por monografía.
4. b): 0.3 puntos por cada publicación.
4. c): 0.1 puntos por publicación.

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

La puntuación por año se reducirá a la mitad cuando la dedicación sea a tiempo parcial
--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2.5 puntos por titulación académica oficial (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster, Doctorado, o equivalente) en la UNED. En el caso de que la titulación no sea oficial, la puntuación se reducirá a la mitad.
1.5 puntos por titulación académica oficial (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster, Doctorado o equivalente) en Universidades a distancia distintas de la UNED. En el caso de que la titulación no sea oficial, la puntuación se reducirá a la mitad.
Si no ha concluido la titulación: 0.5 puntos por curso (titulación oficial UNED), 0.3 puntos por curso (titulación oficial en Universidades a distancia distinta de la UNED), y la mitad en el caso de titulaciones no oficiales (0.25 y 0.15).

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Tutor de la UNED en asignatura afín durante al menos 2 años: 1 punto. Por cada año adicional: 0.5 puntos
Tutor de la UNED en asignatura de Derecho no afín durante al menos dos años: 0.5 puntos. Por cada año adicional: 0.25 puntos

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--